

INFORME TÉCNICO
DP-SG-UP N° 0389/2019

A: Nadia Alejandra Cruz Tarifa
DEFENSORA DEL PUEBLO

Via: Luis Fernando Munguía Sánchez
SECRETARIO GENERAL
DEFENSORÍA DEL PUEBLO


De: Omar Federico Cuba
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA GENERAL – DEFENSORÍA DEL PUEBLO


Oscar E. Luján Mendoza
Profesional en Planificación
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN – DEFENSORÍA DEL PUEBLO


Dennise Adriana Vargas Saavedra
Profesional II – Consultor en Gestión Estratégica Institucional
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN – DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Ref.: *EVALUACIÓN AL PRIMER SEMESTRE DEL POA 2019 DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.*

Fecha: 31 de julio de 2019.


Omar Federico Cuba
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
DEFENSORÍA DEL PUEBLO


Oscar E. Luján Mendoza
PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
DEFENSORÍA DEL PUEBLO


Dennise Adriana Vargas Saavedra
PROFESIONAL II - CONSULTOR EN
GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

En el marco de las atribuciones y responsabilidades establecidas a la Unidad de Planificación, se tiene a bien informar:

I. ANTECEDENTES.

En fecha 02 de julio de la presente gestión se trabajó de manera coordinada con el servidor público responsable de Sistemas, para definir parámetros y requerimientos en el sistema GAFIP 2.0 para la evaluación al POA 2019, primer semestre; dicha reunión fue solicitada por conducto regular a Secretaría General de la Defensoría del Pueblo mediante nota interna DP/SG/UP/N° 0524/2019, en fecha 28 de junio de 2019. (*Anexo No. 1*)

Se emite el Instructivo DP/INST N° 023/2019 en fecha 04 de julio de la presente gestión, referente a la Evaluación al POA 2019 primer semestre, con la respectiva directriz y cronograma; misma que fue remitida a todas las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo, en fecha 04 de julio de 2019, mediante el correo institucional *planificacion@defensoria.gob.bo* (*Anexo No. 2*)

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del Instructivo DP/INST N° 023/2019 referente al "EVALUACIÓN AL POA 1er. SEMESTRE 2019"; se elaboraron y socializaron los tutoriales (*Tutorial No. 1* <https://youtu.be/F714PPuxJNg>; *Tutorial No. 2* https://youtu.be/_p0ZiLzn6HI; y *Tutorial No. 3* <https://youtu.be/fMjmFDtqTuA>), a todas las







áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo en fecha 08 de julio de 2019 a través del correo institucional planificacion@defensoria.gob.bo (**Anexo No. 3**)

En fecha 09, 10 y 11 de julio de la presente gestión, se remitió un recordatorio a todas las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo, mediante el correo institucional planificacion@defensoria.gob.bo (**Anexo No. 4**)

II. MARCO NORMATIVO.

El presente informe técnico de evaluación al POA primer semestre 2019 de la Defensoría del Pueblo, se sustenta en las siguientes disposiciones legales:

a) **Normativa General:** Establece el mandato legal y atribuciones de la Defensoría del Pueblo.

➤ **Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada el 7 de febrero de 2009:**

La Defensoría del Pueblo tiene su base legal en la Constitución Política del Estado Plurinacional (Título V, Capítulo Segundo: funciones de defensa de la sociedad); donde de manera específica el artículo 218 establece:

"I....velará por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos..."

"II.... la promoción de la defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos..."

"III. La Defensoría del Pueblo es una institución con autonomía funcional, financiera y administrativa, en el marco de la ley. Sus funciones se regirán bajo los principios de gratuidad, accesibilidad, celeridad y solidaridad. En el ejercicio de sus funciones no recibe instrucciones de los órganos del Estado".

➤ **Ley N° 870, Ley del Defensor del Pueblo, del 13 de diciembre de 2016:**

Donde en los siguientes artículos, se establece:

"Artículo 1: La presente Ley tiene por objeto regular las atribuciones, prerrogativas, organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de las acciones de defensa de la sociedad establecidas en la Constitución Política del Estado".

"Artículo 2 (Naturaleza de la Defensoría del Pueblo):... III. La Defensoría del Pueblo tiene autonomía funcional, financiera y administrativa; en el ejercicio de sus funciones no recibe instrucciones de los Órganos del Estado, está sometida al control fiscal y tiene su sede en la ciudad de La Paz".



b) Normativa Específica: Referida a la Gestión Pública por Resultados.

➤ **Ley de Administración y Control Gubernamental, Ley 1178 del 20 de julio de 1990:**

“Artículo 6º, el Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.”¹

Artículo 28; *“todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo....”*

➤ **Ley de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, Ley 650 del 15 de enero de 2015:**

Agenda Patriótica 2025, se constituye en el primer plan de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, convirtiéndose en el lineamiento de planificación a largo plazo que se traduce en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES); la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 definió 13 pilares que guían el accionar del Estado en los próximos años: es el Pilar 12 “Disfrute y Felicidad” la Meta 1 *“Promover los derechos del pueblo Boliviano y de la Madre tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza”* que se plasman en el Resultado 327 *“Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la madre tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de la pobreza material, social y espiritual”. El marco estratégico establecido para la Defensoría del Pueblo.*

➤ **Ley Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE); Ley 777 del 21 de enero de 2016:**

La Ley Nro. 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), representa el instrumento normativo del proceso de planificación del desarrollo integral; dicha ley está acorde al mandato de la Constitución Política del Estado Plurinacional, donde se establece el propósito de generar procesos de planificación en los diferentes ámbitos del Estado, con una visión integral, regional, local a través de un componente metodológico que articule los planes regionales, territoriales e institucionales a un mismo horizonte definido en el Plan de Desarrollo Económico y Social. La Ley del SPIE establece normativamente que el país debe realizar la planificación de largo, mediano y corto plazo.

¹ Artículo 6, modificado por la Ley 777 del 21 de enero de 2016; ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE (disposición adicional segunda numeral II).



➤ **Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020, Ley Nro. 786 del 9 de marzo de 2016:**

Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES) que fuera aprobada con la Ley 786 el 9 de marzo de 2016 es el instrumento normativo que refleja el mandato político, social y económico del Estado Plurinacional para un periodo de tiempo y se constituye en el rector de los procesos de planificación, inversión y presupuesto para el corto, mediano y largo plazo en el ámbito nacional, sectorial, regional, departamental, municipal e indígena originario campesino.

➤ **Norma Básica del Sistema de Planificación de Operaciones Decreto Supremo 3246 del 5 de julio de 2017.**

Artículo 1, Normas Básicas del Sistema de programación de Operaciones, donde establece que:

“Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos que regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público”

Artículo 2, Objeto de las Normas básicas del Sistema de Programación de Operaciones:

“El objeto de las presentes normas, es regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado”.

Artículo 3, Ámbito de Aplicación:

“Las presentes Normas Básicas son de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público.”

Artículo 9, Atribuciones de las entidades del sector público:

- a) *“Dar cumplimiento a las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones;*
- b) *“Dar cumplimiento a los mandatos y disposiciones emitidos por el órgano rector del Sistema de Programación de Operaciones;*

Artículo 10, Responsabilidad por la implementación del Sistema de Programación de Operaciones en cada entidad del sector público.



“La implementación y funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones en cada entidad pública es responsabilidad de su Máxima Autoridad Ejecutiva”.

- Decreto Supremo N° 23318-A, que aprueba el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública del 03 de noviembre de 1992.
- Norma Básica del Sistema de Organización Administrativa Resolución Suprema N° 217055 del 30 de mayo de 1997.
- Resolución Administrativa RADP N° 56/2017 del 30 de marzo de 2017, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2016_2020 de la Defensoría del Pueblo.
- Dictamen de Compatibilidad y Concordancia N° MPD/VPC/DGSPIE N° 007/2017 al Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Defensoría del Pueblo, de fecha 30 de marzo de 2017.
- Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) de la Defensoría del Pueblo, aprobada mediante Resolución Administrativa DP-RA-N° 007/2019-2020 del 06 de marzo de 2019.
- Reglamento Específico del Sistema de Programación y Operaciones (RE-SPO) de la Defensoría del Pueblo, aprobada mediante Resolución Administrativa DP-RA-N° 014/2019-2020 del 22 de marzo de 2019.

El artículo 4 Incumplimiento establece:

“Cualquier acción u omisión contraria al presente reglamento, estará sujeta a la determinación de responsabilidades y sanciones, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, el Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública y disposiciones relacionadas con la materia”.

El artículo 16 Seguimiento a la ejecución del POA establece:

“El Jefe de la Unidad de Planificación, es responsable de generar reportes periódicos de la ejecución del POA donde se establezcan los avances conseguidos respecto a los esperados para cada acción de corto plazo, de acuerdo a los plazos, condiciones y especificaciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a solicitud de otras instancias internas y/o externas y a la conclusión de la gestión fiscal”.

“Los reportes estarán basados en información confiable y actualizada, y detallados o agregados según las instancias y los niveles jerárquicos interesados”.

- Resolución Administrativa N° RADP 108/2018, que aprueba el Programa Operativo Anual 2019 y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional de la Defensoría del Pueblo para la Gestión 2019, de 06 de septiembre de 2018.



- **Resolución Administrativa DP-RA N° 029/2019-2020 de fecha 21 de mayo de 2019, que aprueba la modificación al Plan Operativo Anual 2019 de la Defensoría del Pueblo, incorporando actividades relacionadas a los Derechos de las Personas con Discapacidad, a ser desarrolladas por la Delegación Defensorial Especial para los Derechos de las Personas con Discapacidad, durante la gestión 2019.**
- **Resolución Administrativa DP-RA N° 034/2019-2020 de fecha 17 de junio de 2019, que aprueba la segunda modificación al Plan Operativo Anual 2019 de la Defensoría del Pueblo.**

III. ANÁLISIS.

En cumplimiento al Artículo 17 (Evaluación periódica de la ejecución del POA), del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Defensoría del Pueblo (RE-SPO), el presente informe está comprendido por:

- ✓ Cumplimiento en la entrega de los reportes de Evaluación al POA del primer semestre 2019 y medios de verificación, dentro de los plazos establecidos.
- ✓ Estado del porcentaje de cumplimiento de las operaciones de las áreas y/o unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo.
- ✓ Estado de cumplimiento por Productos del PEI de la Defensoría del Pueblo.
- ✓ Estado de cumplimiento por Proyectos del PEI de la Defensoría del Pueblo.
- ✓ Estado de cumplimiento por Programas del PEI de la Defensoría del Pueblo.
- ✓ Ejecución física final al POA del Primer Semestre de 2019.

3.1 Cumplimiento en la entrega de los reportes de Evaluación al POA del primer semestre 2019 y medios de verificación, dentro de los plazos establecidos.

Conforme lo establece el Instructivo DP/INST N° 023/2019, de la Evaluación POA 1er. Semestre 2019, todas las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo, tenían como periodo de evaluación en el Sistema GAFIP 2.0, del martes 09 al viernes 12 de julio de 2019, teniendo como plazo límite para la entrega de los reportes de Evaluación en físico y digital a la Unidad de Planificación hasta el día viernes 12 de julio de 2019.

Por instrucciones verbales de la Defensora del Pueblo y en vista de que el personal de las diferentes unidades sustantivas de la Defensoría del Pueblo se encontraban de viaje para cumplir con las operaciones del Plan 175, se ampliaron los plazos para la finalización de la evaluación hasta el lunes 15 de julio y para la entrega de la documentación física de respaldo hasta el día lunes 22 de julio de 2019.

Por lo que, de acuerdo al Cuadro No. 1, se puede establecer:



1. Aquellas Unidades que no cumplieron con la evaluación dentro de los periodos establecidos son:
 - Unidad de Auditoría Interna.
 - Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos.
 - Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los Derechos Humanos.
 - Secretaría General.
 - Unidad de Talento Humano.
 - Coordinación Regional Yacuiba.

2. La Unidad organizacional de la Defensoría del Pueblo que a la fecha no cumplió con la entrega de los reportes físicos impresos conforme a requerimiento es:
 - Dirección de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos.

3. A la fecha, las Unidades de la Defensoría del Pueblo que no remitieron los medios de verificación adjuntos, conforme lo establece el inciso c) del Instructivo DP/INST N° 023/2019 son:
 - Unidad de Difusión.
 - Unidad de Defensa de los Derechos Humanos.
 - Unidad de Cumplimiento Defensorial.
 - Dirección de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos.
 - Coordinación Regional Chapare.
 - Coordinación Regional Puerto Suárez.

4. Algunas Áreas y Unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo, cumplieron en la entrega de los reportes y medios de verificación, dentro de los plazos establecidos, sin embargo, no remitieron los medios de verificación con la organización y el orden del reporte, incumpliendo el inciso c) del Instructivo DP/INST N° 023/2019.





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Cuadro No. 1: Áreas y/o unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo que cumplieron con el Instructivo DP/INST N° 023/2019, por fechas de culminación de la evaluación al POA 2019.

AREA/UNIDAD	FECHA DE REGISTRO GAFIP 2.0	FECHA DE ENTREGA	HOJA RUTA	FORM	DOCUM.	OBSERVACIONES
Unidad de Gabinete.	15/7/2019	18/7/2018	SISCO/14731	SI	SI	No cumple inciso c) del instructivo DP/INST N°023/2019.
Unidad de Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad.	11/7/2019	11/7/2019	SISCO/14467	SI	SI	
Unidad de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.	12/7/2019	12/7/2019	SISCO/14545	SI	SI	
Unidad de Auditoría Interna.	18/7/2019	18/7/2019	SISCO/14970	SI	SI	
Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos.	18/7/2019	22/7/2019	SISCO/15032	SI	SI	
Unidad de Promoción y Educación.	12/7/2019	18/7/2019	SISCO 14622	SI	SI	Se realizó la recepción los medios de verificación en fecha 18/07/19.
Unidad de Difusión.	12/7/2019	18/7/2019	SISCO 14622	SI	NO	De acuerdo al inciso e) del instructivo DP/INST N° 023/2019, proceder según lo dispuesto a Reglamentación.
Adjuntoría Para La Vigencia Y Ejercicio De Derechos Humanos De Niña, Niño, Adolescencia, Mujeres Y Poblaciones En Situación De Vulnerabilidad.	10/7/2019	22/7/2019		SI	SI	No cumple inciso c) del instructivo DP/INST N°023/2019.
Unidad de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad y Materias de Especial Protección.	9/7/2019	22/7/2019	SISCO/14174	SI	SI	
Unidad de Derechos Humanos de las Mujeres.	10/7/2019	19/7/2019	SISCO/14470	SI	SI	Fue incorporado a la H.R 14470/2019, el cual no fue derivado a la Unidad de Planificación.
Unidad de la Niñez y Adolescencia.	10/7/2019	19/7/2019	SISCO/14470	SI	SI	Fue incorporado a la H.R 14470/2019, el cual no fue derivado a la Unidad de Planificación.
Unidad de los Derechos Humanos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios, Campesinos y Pueblo Afroboliviano.	11/7/2019	19/7/2019	SISCO/14470	SI	SI	Fue incorporado a la H.R 14470/2019, el cual no fue derivado a la Unidad de Planificación.
Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los Derechos Humanos.	18/7/2019	22/7/2019	SISCO/14629	SI	SI	





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Unidad de Defensa de los Derechos Humanos.	11/7/2019	22/7/2019	SISCO/14609	SI	NO	De acuerdo al inciso e) del instructivo DP/INST N° 023/2019, proceder según lo dispuesto a Reglamentación.
Unidad de Cumplimiento Defensorial.	12/7/2019	22/7/2019	SISCO/14629	SI	NO	De acuerdo al inciso e) del instructivo DP/INST N° 023/2019, proceder según lo dispuesto a Reglamentación.
Unidad de Análisis.	12/7/2019	15/7/2019	SISCO 14631	SI	SI	
Delegación Defensorial Especial.	11/7/2019	19/7/2019	SISCO/14470	SI	SI	Hoja De Ruta No Derivada A Planificación.
Dirección de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos.	12/7/2019			NO	NO	De acuerdo al inciso e) del instructivo DP/INST N°023/2019, proceder según lo dispuesto a Reglamentación.
Secretaría General.	19/7/2019	22/7/2019	SISCO/15043	SI	SI	
Unidad Financiera.	12/7/2019	12/7/2019	SISCO/14595	SI	SI	
Unidad Administrativa.	15/7/2019	18/7/2019	SISCO/14920	SI	SI	
Unidad de Talento Humano.	19/7/2019	22/7/2019	SISCO/15142	SI	SI	
Unidad de Planificación.	15/7/2019	12/7/2019	SISCO/14920	SI	SI	
Dirección de Asuntos Jurídicos.	12/7/2019	12/7/2019	SISCO/14562	SI	SI	
Delegación Defensorial Departamental de La Paz	12/7/2019	18/7/2019	SISCO/14604	SI	SI	No cumple inciso c) del instructivo DP/INST N°023/2019.
Coordinación Regional de El Alto	15/7/2019	18/7/2019	SISCO/14613	SI	SI	
Coordinación Regional de los Yungas	11/7/2019	12/7/2019	SISCO/14492	SI	SI	
Delegación Defensorial Departamental de Chuquisaca	12/7/2019	18/7/2019	SISCO/14665	SI	SI	
Coordinación Regional de Monteagudo	9/7/2019	12/7/2019	SISCO/14345	SI	SI	Se realizó la recepción los medios de verificación en fecha 22/7/19.
Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba	10/7/2019	12/7/2019	SISCO/14491	SI	SI	Se realizó la recepción los medios de verificación en fecha 21/7/19. No cumple inciso d) del instructivo DP/INST N°023/2019.
Coordinación Regional de Chapare	12/7/2019	22/7/2019	SISCO/14813	SI	SI	Se realizó la recepción los medios de verificación en fecha 30/7/19, cumple de manera parcial el inciso c) del instructivo DP/INST N°23/2019.
Delegación Defensorial Departamental de Oruro	10/7/2019	15/7/2019	SISCO/14504	SI	SI	Se realizó la recepción los medios de verificación en fecha 19/7/19.





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Delegación Defensorial Departamental de Potosí	14/7/2019	17/7/2019	SISCO/14716	SI	SI	Se realizó la recepción los medios de verificación en fecha 22/7/19. No cumple inciso c) del instructivo DP/INST N°023/2019.
Coordinación Regional de Llalagua	12/7/2019	15/7/2019	SISCO/14614	SI	SI	Se realizó la recepción los medios de verificación en fecha 17/7/19.
Delegación Defensorial Departamental de Tarija	12/7/2019	22/7/2019	SISCO/14817	SI	SI	Se realizó la recepción los medios de verificación en fecha 24/7/19. No cumple inciso d) del instructivo DP/INST N°023/2019.
Coordinación Regional de Yacuiba	17/7/2019	22/7/2019	SISCO/14989	SI	SI	No cumple inciso c) del instructivo DP/INST N°023/2019.
Delegación Defensorial Departamental de Santa Cruz	15/7/2019	17/7/2019	SISCO/14749	SI	SI	
Coordinación Regional de Puerto Suarez	15/7/2019	22/7/2019	SISCO/14829	SI	NO	De acuerdo al inciso e) del instructivo DP/INST N°023/2019, proceder según lo dispuesto a Reglamentación.
Delegación Defensorial Departamental de Beni	12/7/2019	22/7/2019	SISCO/14831	SI	SI	
Coordinación Regional de Riberalta	11/7/2019	15/7/2019	SISCO/14645	SI	SI	
Delegación Defensorial Departamental de Pando	12/7/2019	15/7/2019	SISCO/14642	SI	SI	Se realizó la recepción los medios de verificación en fecha 18/7/19.

Fuente: Elaboración Propia, Unidad de Planificación



3.2 Estado del porcentaje de cumplimiento de las operaciones de las áreas y/o unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo.

Como una herramienta para la sistematización de la información obtenida, se presenta el siguiente cuadro de Porcentaje de cumplimiento de las operaciones de cada una de las áreas y/o unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo, para lo cual se utilizó una técnica de colorimetría para poder identificar y clasificar aquellas Unidades por el porcentaje de ejecución de sus operaciones, asignando un color determinado a las Unidades, de acuerdo a la puntuación obtenida por estas, tomando en cuenta los siguientes parámetros:

Color	Parámetro (%)	Calificación
	100	Óptimo
	76-99	Bueno
	51-75	Aceptable
	0-50	Preocupante

Cuadro No. 2: Porcentaje de cumplimiento de las operaciones de las áreas y/o unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo.

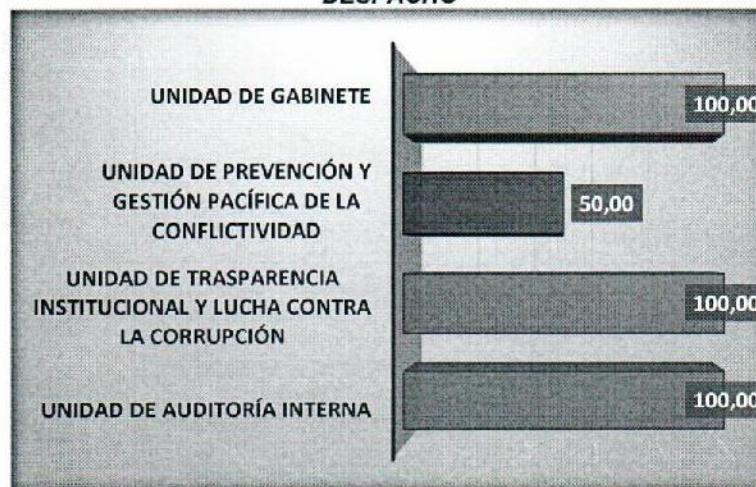
Áreas y/o Unidades Organizacionales de la Defensoría del Pueblo	Promedio de cumplimiento porcentual (%)
Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los Derechos Humanos	100,00
Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos	100,00
Adjuntoría para la Vigencia y Ejercicio de Derechos Humanos de Niña, Niño, Adolescencia, Mujeres y Población en Situación de Vulnerabilidad	100,00
Dirección de Asuntos Jurídicos	100,00
Secretaría General	100,00
Unidad Administrativa y de Sistemas	100,00
Unidad de Auditoría Interna	100,00
Unidad de Cumplimiento Defensorial	100,00
Unidad de Derechos Humanos de las Mujeres	100,00
Unidad de Gabinete	100,00
Unidad de Niñez y Adolescencia	100,00
Unidad de Planificación	100,00
Unidad de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad	100,00
Unidad de Talento Humano	100,00
Unidad de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	100,00
Unidad Financiera	100,00
Coordinación Regional de Puerto Suárez	100,00
Unidad de Defensa de los Derechos Humanos	99,62
Delegación Defensorial Departamental de Tarija	96,80
Delegación Defensorial Departamental de Potosí	95,83

Cuadro No. 2: Porcentaje de cumplimiento de las operaciones de las áreas y/o unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo.

Áreas y/o Unidades Organizacionales de la Defensoría del Pueblo	Promedio de cumplimiento porcentual (%)
Unidad de Promoción y Educación	95,00
Delegación Defensorial Departamental de La Paz	93,32
Unidad de Difusión	92,86
Delegación Defensorial Especial	92,00
Coordinación Regional de El Alto	91,59
Dirección de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos	87,50
Delegación Defensorial Departamental de Pando	87,35
Delegación Defensorial Departamental de Oruro	85,89
Unidad de Análisis	85,71
Coordinación Regional de Chapare	85,71
Coordinación Regional de los Yungas	81,44
Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba	79,43
Delegación Defensorial Departamental de Santa Cruz	78,41
Unidad de los Derechos Humanos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios, Campesinos y Pueblo Afroboliviano	75,00
Coordinación Regional de Llallagua	75,00
Coordinación Regional de Riberalta	71,43
Delegación Defensorial Departamental de Chuquisaca	69,89
Coordinación Regional de Yacuiba	62,43
Delegación Defensorial Departamental de Beni	60,42
Coordinación Regional de Monteagudo	59,38
Unidad de Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad	50,00
Total:	84,55

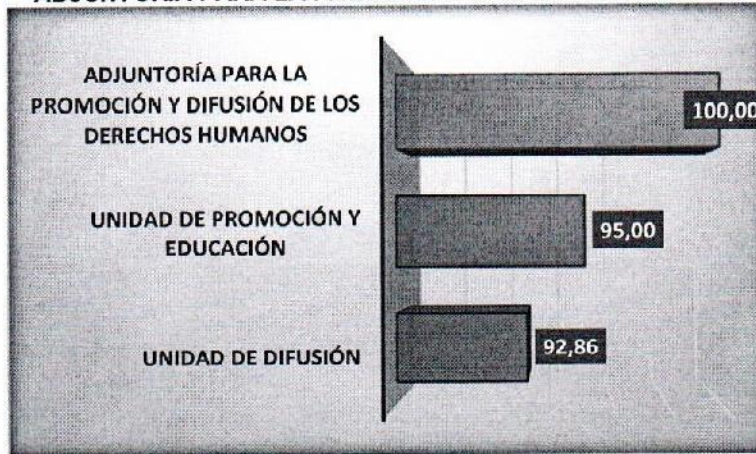
Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación.

**Gráfico No. 1 – Evaluación POA 1er. Semestre 2019
DESPACHO**

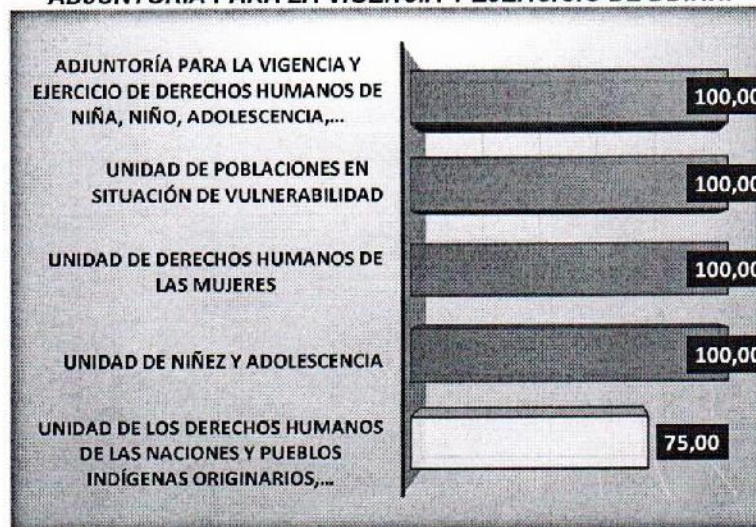




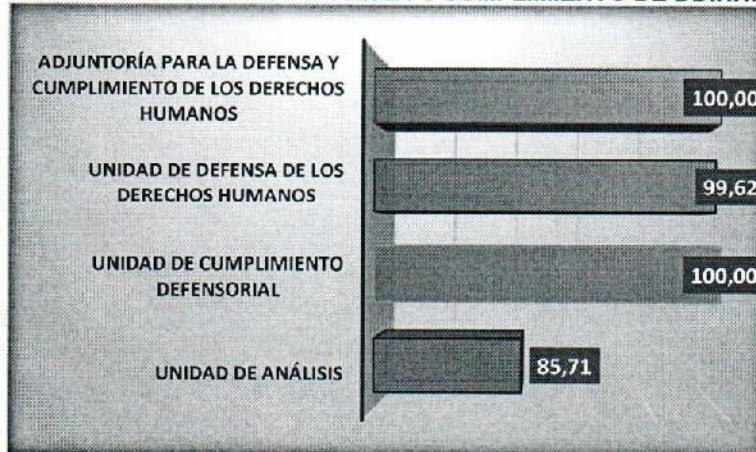
**Gráfico No. 2 – Evaluación POA 1er. Semestre 2019
ADJUNTORÍA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DD.HH.**



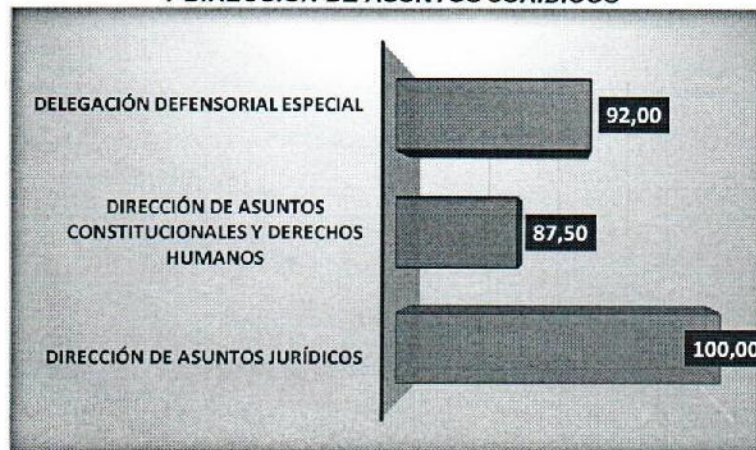
**Gráfico No. 3 – Evaluación POA 1er. Semestre 2019
ADJUNTORÍA PARA LA VIGENCIA Y EJERCICIO DE DD.HH.**



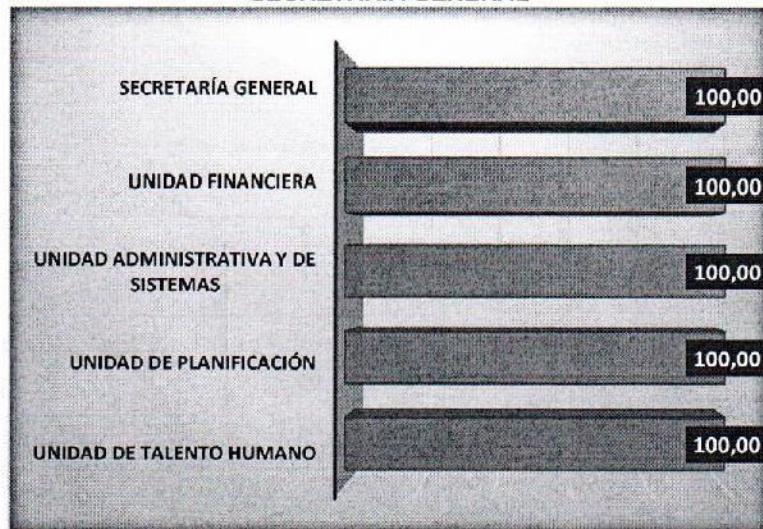
**Gráfico No. 4 – Evaluación POA 1er. Semestre 2019
ADJUNTORÍA PARA LA DEFENSA Y CUMPLIMIENTO DE DD.HH.**



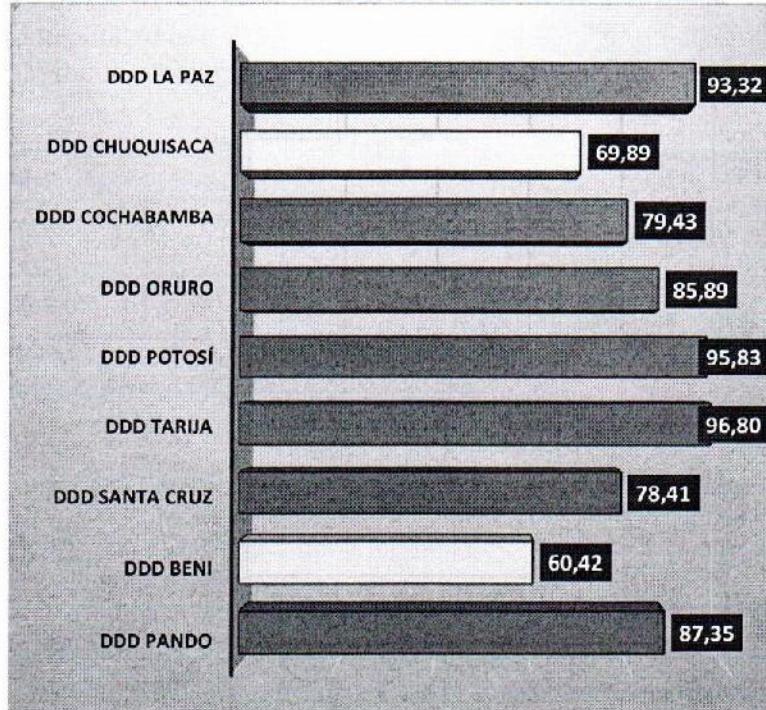
**Gráfico No. 5 – Evaluación POA 1er. Semestre 2019
DELEGACIÓN DEFENSORIAL ESPECIAL (PCD);
DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANOS;
Y DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**



**Gráfico No. 6 – Evaluación POA 1er. Semestre 2019
SECRETARÍA GENERAL**

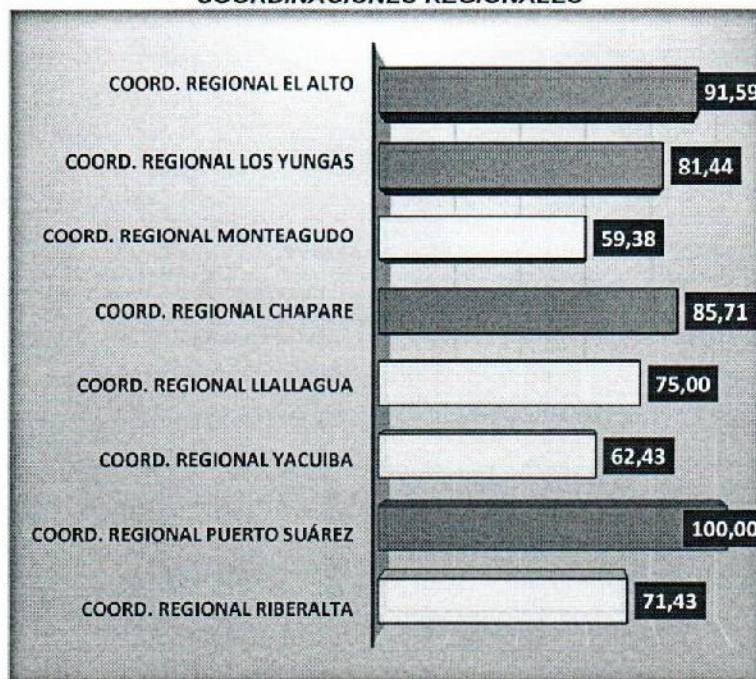


**Gráfico No. 7 – Evaluación POA 1er. Semestre 2019
DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES**






**Gráfico No. 8 – Evaluación POA 1er. Semestre 2019
COORDINACIONES REGIONALES**



3.3 Estado de cumplimiento por productos del PEI de la Defensoría del Pueblo.

El porcentaje de cumplimiento por Productos (Acciones Institucionales Específicas) del PEI de la Defensoría del Pueblo, se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 3: Porcentaje de cumplimiento por productos (acciones institucionales específicas) de la Defensoría del Pueblo.

No.	Acción Institucional Específica (PRODUCTO)	Promedio de cumplimiento porcentual (%)
1.1.1	Resoluciones Defensoriales sobre cumplimiento de Derechos, Económicos Sociales y Culturales y Materias de Especial Protección.	82,17
1.1.2	Casos en los que se ha subsanado el hecho vulneratorio, se ha logrado el cese de la vulneración o la tutela del derecho como consecuencia de la interposición de una acción constitucional.	73,80
1.1.3	Proyectos de Ley y propuestas de modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no judiciales, en derechos humanos, en los diferentes niveles de gobierno.	84,00
1.1.4	Propuesta de Políticas Públicas que garanticen las condiciones materiales en el Estado boliviano para el ejercicio y vigencia de los DDHH y la mejora de condiciones de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	84,17
1.1.5	Acciones de inconstitucionalidad contra leyes, decretos y otras resoluciones contrarias a la Constitución Política del Estado y Tratados Internacionales de DDHH que forman parte del bloque de constitucionalidad.	50,00
1.1.6	Estrategia para la promoción (educación, difusión y sensibilización) de los Derechos Humanos en Instituciones del Estado.	72,41
1.1.7	Plan defensorial para la implementación del PEI.	98,15



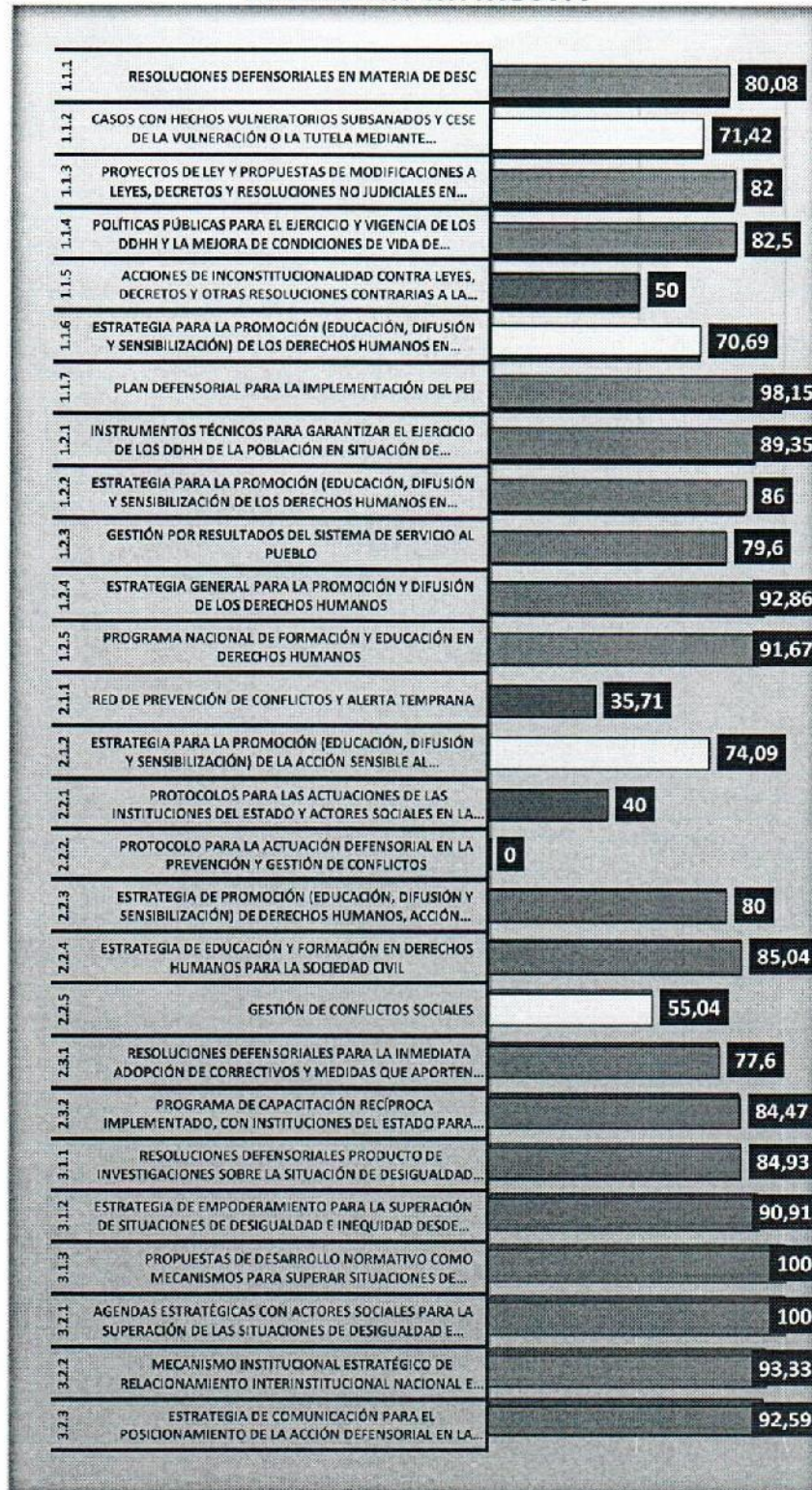
Cuadro No. 3: Porcentaje de cumplimiento por productos (acciones institucionales específicas) de la Defensoría del Pueblo.

No.	Acción Institucional Específica (PRODUCTO)	Promedio de cumplimiento porcentual (%)
1.2.1	Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	90,18
1.2.2	Estrategia para la promoción (educación, difusión y sensibilización) de los Derechos Humanos en poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	86,00
1.2.3	Gestión por resultados del Sistema de Servicio al Pueblo.	79,60
1.2.4	Estrategia general para la promoción y difusión de los derechos humanos.	92,86
1.2.5	Programa nacional de formación y educación en derechos humanos.	100,00
2.1.1	Red de prevención de conflictos y alerta temprana.	41,67
2.1.2	Estrategia para la promoción (educación, difusión y sensibilización) de la acción sensible al conflicto y transformación constructiva.	74,09
2.2.1	Protocolos para las actuaciones de las instituciones del Estado y actores sociales en la prevención y gestión de conflictos.	40,00
2.2.2	Protocolo para la actuación defensorial en la prevención y gestión de conflictos.	0,00
2.2.3	Estrategia de promoción (educación, difusión y sensibilización) de derechos humanos, acción sensible al conflicto y transformación constructiva de conflictos.	80,00
2.2.4	Estrategia de educación y formación en derechos humanos para la sociedad civil.	85,04
2.2.5	Gestión de conflictos sociales.	58,07
2.3.1	Resoluciones defensoriales para la inmediata adopción de correctivos y medidas que aporten al cumplimiento y vigencia de los derechos humanos.	77,60
2.3.2	Programa de capacitación recíproca implementado, con instituciones del Estado para el conocimiento del rol Defensorial.	84,47
3.1.1	Resoluciones defensoriales producto de investigaciones sobre la situación de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.	88,63
3.1.2	Estrategia de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.	90,91
3.1.3	Propuestas de desarrollo normativo como mecanismos para superar situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.	100,00
3.2.1	Agendas estratégicas resultantes de espacios con actores sociales para la superación de las situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.	100,00
3.2.2	Mecanismo institucional estratégico de relacionamiento interinstitucional nacional e internacional, para la acción defensorial en la vigencia, difusión y promoción de los DDHH y acompañamiento en la reivindicación de los mismos.	100,00
3.2.3	Estrategia de comunicación para el posicionamiento de la acción defensorial en la defensa de los Derechos Humanos.	92,59
Total:		84,55

Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación.



Gráfico No. 9 – Evaluación POA 1er. Semestre 2019
EVALUACIÓN POR PRODUCTO





3.4 Estado de cumplimiento por proyectos del PEI de la Defensoría del Pueblo.

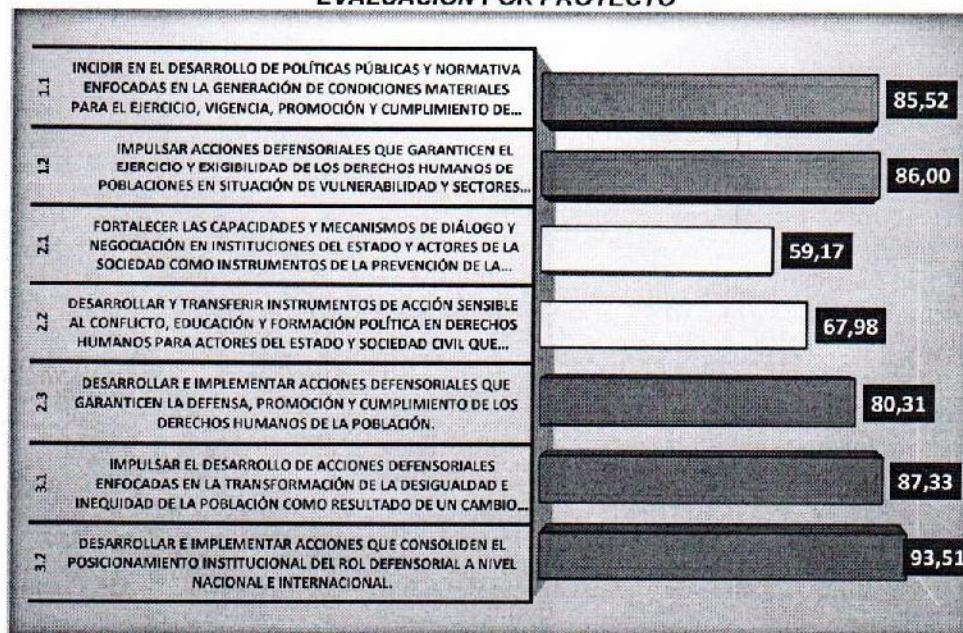
El porcentaje de cumplimiento por proyectos del PEI de la Defensoría del Pueblo, se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 4: Porcentaje de cumplimiento por proyectos de la Defensoría del Pueblo.

No	Enunciado del Proyecto	Promedio de cumplimiento porcentual (%)
1.1	Incidir en el desarrollo de políticas públicas y normativa enfocadas en la generación de condiciones materiales para el ejercicio, vigencia, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	86,71
1.2	Impulsar acciones defensoriales que garanticen el ejercicio y exigibilidad de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos como resultado de su empoderamiento.	86,00
2.1	Fortalecer las capacidades y mecanismos de diálogo y negociación en instituciones del Estado y actores de la sociedad como instrumentos de la prevención de la escalada violenta del conflicto y su gestión constructiva.	62,65
2.2	Desarrollar y transferir instrumentos de acción sensible al conflicto, educación y formación política en derechos humanos para actores del Estado y sociedad civil que permitan la prevención de la conflictividad y la vigencia de los derechos humanos.	69,50
2.3	Desarrollar e implementar acciones defensoriales que garanticen la defensa, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de la población.	80,31
3.1	Impulsar el desarrollo de acciones defensoriales enfocadas en la transformación de la desigualdad e inequidad de la población como resultado de un cambio en las relaciones de poder y convivencia.	89,83
3.2	Desarrollar e implementar acciones que consoliden el posicionamiento institucional del rol defensorial a nivel nacional e internacional.	94,59
Total:		84,55

Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación.

**Gráfico No. 10 – Evaluación POA 1er. Semestre 2019
EVALUACIÓN POR PROYECTO**



3.5 Estado de cumplimiento por programas del PEI de la Defensoría del Pueblo.

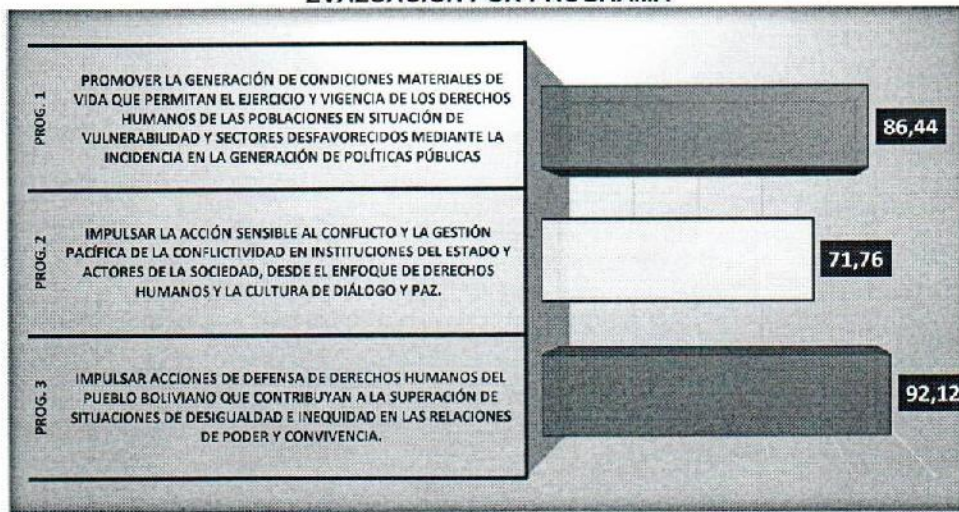
El porcentaje de cumplimiento por programas del PEI de la Defensoría del Pueblo, se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 5: Porcentaje de cumplimiento por programas de la Defensoría del Pueblo.

No.	Enunciado del Programa	Promedio de cumplimiento porcentual (%)
1	Promover la generación de condiciones materiales de vida que permitan el ejercicio y vigencia de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos mediante la incidencia en la generación de políticas públicas y normativa.	86,44
2	Impulsar la acción sensible al conflicto y la gestión pacífica de la conflictividad en instituciones del Estado y actores de la sociedad, desde el enfoque de derechos humanos y la cultura de diálogo y paz.	71,76
3	Impulsar acciones de defensa de derechos humanos del pueblo boliviano que contribuyan a la superación de situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia	92,12
Total:		84,55

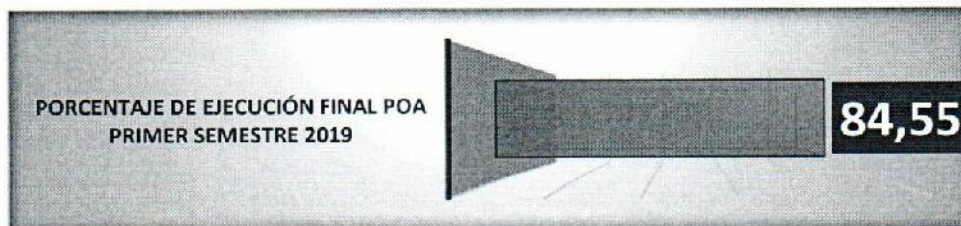
Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación.

**Gráfico No. 11 – Evaluación POA 1er. Semestre 2019
EVALUACIÓN POR PROGRAMA**



3.6 Ejecución física final al POA del Primer Semestre de 2019.

El porcentaje final de ejecución del Plan Operativo Anual correspondiente al primer semestre de la gestión 2019 es de 84,55%.





IV. CONCLUSIONES.

- **Cumplimiento en la entrega de los reportes de Evaluación al POA del primer semestre 2019 y medios de verificación, dentro de los plazos establecidos.**

Seis Unidades de la Defensoría del Pueblo realizaron la Evaluación al POA del primer semestre 2019, en el Sistema GAFIP 2.0, fuera del plazo establecido.

La Dirección de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos no realizó la entrega del reporte físico de Evaluación al POA del primer semestre 2019, conforme a Instructivo.

La Unidad de Difusión, Unidad de Defensa de los Derechos Humanos y Unidad de Cumplimiento Defensorial; la Dirección de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos y las Coordinaciones Regionales de Chapare y Puerto Suárez, no realizaron la entrega de los medios de verificación, conforme lo establecido en el Instructivo.

Cuatro Unidades incumplieron el inciso c) del Instructivo DP/INST N° 023/2019, referida a la "entrega desordenada" de la documentación de respaldo (medios de verificación), acorde a lo señalado en los reportes de Evaluación al POA del primer semestre de 2019.

- **Estado del porcentaje de cumplimiento de las operaciones de las áreas y/o unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo.**

17 Áreas y Unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo tienen una ejecución óptima del 100%, representando el 41% de las Unidades con esta ejecución óptima.

16 Áreas y Unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo tienen una ejecución buena, entre el 76% y el 99%, representando el 39% de las Unidades con este tipo de ejecución buena.

7 Áreas y Unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo tienen una ejecución aceptable, entre el 51% y el 75%, representando apenas el 17% de las Unidades con este tipo de ejecución aceptable.

1 Unidad (Unidad de Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad) tiene una ejecución preocupante de 50,00%, representando el 2% de las Unidades con esta ejecución preocupante o menor o igual a 50%.



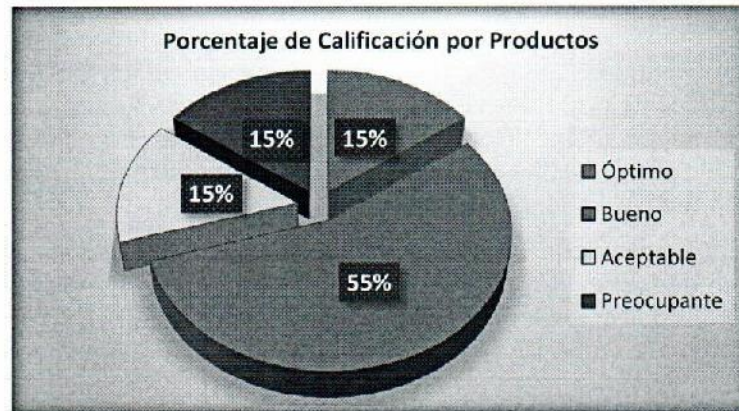
- **Estado de cumplimiento por productos del PEI de la Defensoría del Pueblo.**

De 27 Productos del PEI, 4 Productos alcanzan una ejecución óptima del 100%, representando el 15% de los Productos con esta ejecución.

15 Productos del PEI alcanzan una ejecución buena, representando el 56% de los Productos con esta ejecución buena.

4 Productos del PEI tienen una ejecución aceptable, representando el 15% de los Productos con esta ejecución aceptable.

4 Productos del PEI tienen una ejecución preocupante, representando el 15% de los Productos con esta ejecución preocupante.



Uno de estos Productos con ejecución preocupante es el Producto 1.1.5. Acciones de inconstitucionalidad contra leyes, decretos y otras resoluciones contrarias a la Constitución Política del Estado y Tratados Internacionales de DD.HH., cuya Unidad responsable es la Dirección de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos.

Tres de los Productos con ejecución preocupante son los Productos 2.2.1. Protocolos para las actuaciones de las Instituciones del Estado y actores sociales en la prevención y gestión de Conflictos; 2.1.1. Red de prevención de conflictos y alerta temprana y 2.2.2. Protocolo para la actuación defensorial en la prevención y gestión de conflictos, esta última con 0% de ejecución, cuya Unidad responsable de estos Productos es la Unidad de Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad.

- **Estado de cumplimiento por proyectos del PEI de la Defensoría del Pueblo.**

De los 7 Proyectos del PEI, 5 tienen una ejecución buena, representando el 71% de Proyectos con esta calificación.

Tan solo 2 Proyectos del PEI tienen una ejecución aceptable, representando el restante 29% de Proyectos con esta calificación aceptable.

Ningún Proyecto del PEI alcanza la calificación de óptimo y de preocupante, lo que significa que el aporte del POA a los Proyectos del PEI es buena.





- **Estado de cumplimiento por programas del PEI de la Defensoría del Pueblo.**

De los 3 Programas/Acciones Institucionales de la Defensoría del Pueblo, 2 alcanzan la calificación de buena y 1 tiene la calificación de aceptable, lo que significa que el aporte del POA a los Programas del PEI es buena.

El Programa 3 - Impulsar acciones de defensa de derechos humanos del pueblo boliviano que contribuyan a la superación de situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia, es el Programa con mayor ejecución, alcanzando el 92,12%.

El Programa 2 - Impulsar la acción sensible al conflicto y la gestión pacífica de la conflictividad en instituciones del Estado y actores de la sociedad, desde el enfoque de derechos humanos y la cultura de diálogo y paz, con una ejecución de 71,76%, es el Programa con mejor ejecución.



V. RECOMENDACIONES.

- En aquellas Unidades que a la fecha incumplieron el Instructivo DP/INST N° 023/2019 con referencia a la entrega de los reportes físicos de Evaluación al POA del Primer Semestre de 2019 y/o de los medios de verificación, dentro de los plazos establecidos, se recomienda aplicar el inciso e) del mencionado Instructivo, sobre las









responsabilidades y sanciones en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y el Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública y disposiciones relacionadas con la materia.

- En aquella Unidad que alcanzó una calificación preocupante, con una ejecución al POA del Primer Semestre igual o inferior al 50%, deberá aplicarse medidas correctivas oportunas a través de Memorándum y/o Instructiva conminatoria a fin de mejorar el rendimiento efectivo de estas Unidades.
- Se recomienda que a todas aquellas Unidades que alcanzaron una ejecución óptima y buena, y a su vez también cumplieron a cabalidad todos los requerimientos y condiciones establecidos en el Instructivo DP/INST N° 023/2019, se los pueda motivar a través de Memorándums de felicitación correspondientes.
- En la evaluación del aporte a los Productos del PEI, se recomienda efectivizar y gestionar la modificación "ajuste" del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2020 de la Defensoría del Pueblo, a fin de mejorar los indicadores de aquellos Productos que tuvieron un aporte con calificación preocupante, menor al 50%.
- Toda vez que los Proyectos del PEI alcanzaron una calificación buena y aceptable, se recomienda continuar y en lo posible mejorar este aporte a los Proyectos del PEI, sobre todo en aquellos Proyectos relacionados a la prevención y gestión de la conflictividad.
- Al igual que en el anterior punto, toda vez que el aporte logrado en los tres Programas/Acciones Institucionales del PEI tienen una ejecución buena y aceptable, se recomienda continuar y en lo posible fortalecer las operaciones del POA, a fin de mejorar el porcentaje de ejecución alcanzado, tomando las medidas que correspondan, especialmente en las operaciones que aportan a los Productos/Proyectos del Programas 2 - Impulsar la acción sensible al conflicto y la gestión pacífica de la conflictividad en instituciones del Estado y actores de la sociedad, desde el enfoque de derechos humanos y la cultura de diálogo y paz.

Es cuanto tenemos a bien informar para los fines consiguientes.



OFC/dovs/bom
C.c. Archivo.
Adj. Anexo físico No. 1, 2, 3 y 4.
Adj. Copias fotostáticas Formularios de Evaluación


Omar Federico Cuba
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
DEFENSORÍA DEL PUEBLO


Oscar E. Urián Mendoza
PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
DEFENSORÍA DEL PUEBLO


Dennise Arriana Vargas Saavedra
PROFESIONAL II - CONSULTOR EN
GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

